



ALCALDIA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES**

Contrato ☒

Convenio ☐

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N.A.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO CONTRACTUAL	046 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	23 DE ENERO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR Y CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACION DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	ANGIE PATRICIA MAESTRE BELTRAN
NIT/C.C.	1.006.680.223 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
REPRESENTANTE LEGAL	CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	5.166.012 de San Juan del Cesar - La Guajira
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. EL MUNICIPIO le hará Siete (7) pagos mensuales al CONTRATISTA, mes vencido, de tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000) cada uno. Dichos pagos se harán después de radicar la cuenta de cobro respectiva, acompañada de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Adicionalmente, Para que el municipio haga el pago de la última cuota mensual de los honorarios del contratista este deberá entregar en medio magnético a su supervisor, si aplica, los usuarios y las contraseñas de las plataformas que administre, y toda la información y documentación elaborada por el en cumplimiento de sus obligaciones. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. PARAGRAFO: EL MUNICIPIO girará los honorarios de EL CONTRATISTA, a la cuenta de ahorros No. 19700007948 del Banco BANCOLOMBIA, de la cual es titular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos enunciados en esta cláusula.

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
✉ gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0

PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO		SIETE (07) MESES
SUPERVISOR DESIGNADO	NOMBRE	ELIZABETH MARIA MENDOZA MENDOZA
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	23 DE ENERO DEL 2026

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	P00031	VALOR	\$25.200.000	FECHA	05-01-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	00045	VALOR	\$25.200.000	FECHA	23-01-2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			2.3.2.02.02.009.45.99.4599029 SERVICIO DE INTEGRACION DE LA OFERTA PUBLICA		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2026
1. Brindar orientación y acompañamiento a las personas que acuden al centro de conciliación, explicándoles en qué consiste este mecanismo alternativo de solución de conflictos, cuáles son sus pasos, que se puede lograr a través del mismo, cuáles son sus efectos jurídicos, como se diligencia la solicitud y cuáles son los documentos que deben anexarse si hay lugar a ellos.	Durante el periodo de actividades (DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2026), Brinde orientación y acompañamiento a las personas que acudieron al centro de conciliación, explicándoles en qué consiste este mecanismo alternativo de solución de conflictos, cuáles son sus pasos, que se puede lograr a través del mismo, cuáles son sus efectos jurídicos, como se diligencia la solicitud y cuáles son los documentos que deben anexarse si hay lugar a ello. A continuación, detallo las solicitudes que durante el periodo desarrolle; • 26/03/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 26/03/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 27/03/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 27/03/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 27/03/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 07/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 07/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

	• 08/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 08/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 14/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 15/04/2026 solicitud de conciliación carácter CIVIL • 14/04/2026 solicitud de conciliación carácter CIVIL • 17/04/2026 solicitud de conciliación carácter CIVIL • 17/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 21/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 21/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 21/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 22/04/2026 solicitud de conciliación de carácter CIVIL • 22/04/2026 solicitud de conciliación carácter CIVIL • 22/04/2026 solicitud de conciliación carácter CIVIL • 21/04/2026 solicitud de conciliación carácter CIVIL
2. Citar a las partes en conflicto para que, en reunión, cada uno manifieste su posición, sus pretensiones y las propuestas para solucionar el conflicto, sirviendo de mediador durante todo el encuentro	• Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 10:00 A.m. del día 08 de Abril de 2026 • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 10:45 a.m. del día 15 de Abril de 2026. • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 02:00 p.m. del día 17 de Abril de 2026

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de **GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

	• Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 10:00 A.m. del día 21 de Abril de de 2026 • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 10:45 a.m. del día 08 de Abril de 2026. • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 02:00 p.m. del día 16 de Abril de 2026 • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 10:00 A.m. del día 22 de Abril de de 2026 • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 10:45 a.m. del día 20 de Abril o de 2026. • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 02:00 p.m. del día 08 de Abril de 2026
3. Levantar las actas haciendo constar las obligaciones pactadas y los puntos del conflicto en los que no se logró la conciliación, con la anotación que las partes pueden acudir a la justicia formal donde se exprese lo sucedido en las diferentes audiencias y hacerlas firmar por las partes.	• Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 09:00 A.m. del día 17 de Febrero de de 2026 • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 10:45 a.m. del día 19 de Febrero de 2026. • Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, se expide acta de conciliación extrajudicial en derecho siendo las 02:00 p.m. del día 20 de Febrero de 2026
4. Emitir constancias sobre las imposibilidades de acuerdo cuando ello proceda o sobre la inasistencia de las partes.	• Con el fin de buscar arreglo en materia CIVIL, una vez instalada la audiencia y discutidas las diferentes fórmulas de arreglo en un ambiente de cordialidad, parcialidad y respeto, se

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

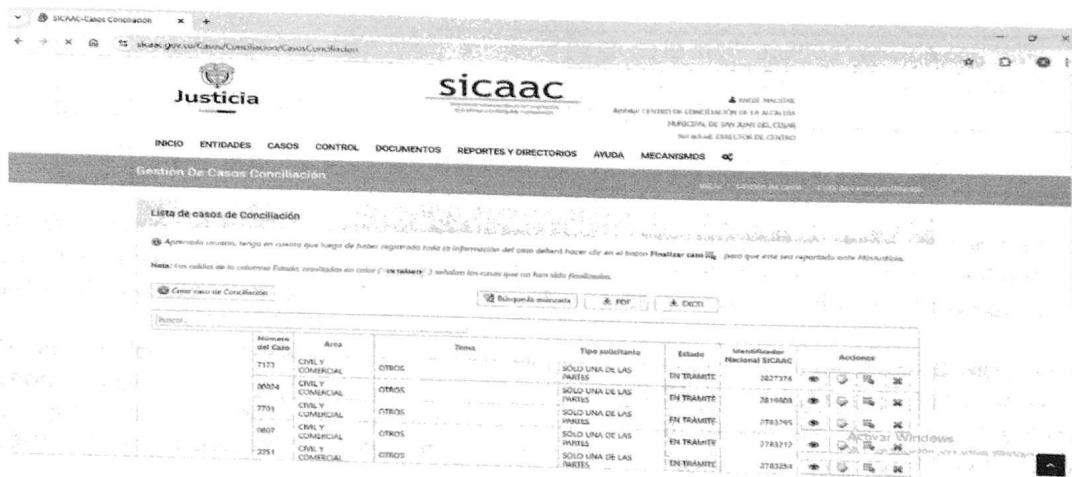


ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0

Secretaría de GOBIERNO Y EDUCACIÓN

	expide CONSTANCIA DE NO ACUERDO, debido a que las partes no mostraron animo conciliatorio. 14/04/2026
5. Apoyar en las actividades que se realicen dentro del centro de conciliación.	Durante el periodo de actividades (DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2026), Brinde apoyo en las actividades que se realizaron dentro del centro de conciliación.

EVIDENCIA



Cuenta de cobro N°	003
Valor del contrato	\$25.200.000
Valor ejecutado	\$7.200.000
Valor a pagar	\$3.600.000
Saldo por ejecutar	\$14.400.000

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD	77537261	\$218.900	ABRIL DEL 2026
PENSIÓN	77537261	\$280.200	ABRIL DEL 2026
ARP	77537261	\$9.200	ABRIL DEL 2026

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de
**GOBIERNO Y
EDUCACIÓN**

Que, de acuerdo al presente contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de gestión adelantada.

Que el contratado presentó el informe correspondiente al periodo **DEL 23 DE MARZO DEL 2026 AL 22 DE ABRIL DEL 2026**, relacionando todas las actividades adelantadas bajo la dirección del supervisor y verificada su veracidad según el objeto contractual, el cual consta de 6 folios

El suscrito supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SÍ

☒

Se da visto bueno para realizar el pago de la mensualidad vencida correspondiente al periodo **DEL 23 DE MARZO DEL 2026 AL 22 DE ABRIL DEL 2026**, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.600.000)**

NO

☐

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

CERTIFICO que, en cumplimiento de mis obligaciones como supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministró en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado.

Así mismo dejo constancia que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además dejo constancia que el valor cotizado corresponda al porcentaje y la base señalada por las normas vigentes que regulan la materia.

FIRMA SUPERVISOR

Nombre: **ELIZABETH MARIA MENDOZA MENDOZA**

C.C N° 1.129.569.403 de Barranquilla- Atlántico

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila

✉ **alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co**
gobiernoyeducacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co



sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

